Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 47 /2014.-

Encarnación, 30 de octubre de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de octubre del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaria General, siendo las 15:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete, de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la nueva evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2767/14, de fecha 23 de septiembre del 2014.-

Que, la citada resolución en uno de sus puntos de la parte resolutiva dice:"…3. DISPONER una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 y toda la normativa aplicable vigente…".-

Que, en ese sentido se procede nuevamente a realizar la evaluación correspondiente.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 23 de abril del 2014, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIÖN DE AIRE ACONDICIONADO. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 50.000.000.

Durante el acto de apertura se verificó que 5 (CINCO) empresas se han presentado al presente llamado: 1.- **El primer sobre**, con expediente mesa de entrada N° 2557 corresponde a la Empresa **REFRIGERACIÓN EL AMIGO** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Cédula Tributaria, Certificado de Cumplimiento tributario, Constancia SIPE N° 1293684, Declaración Jurada del Artículo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 20.050.000.(Veinte millones cincuenta mil).El segundo sobre**, con expediente mesa de entrada N° 2559 corresponde a la Empresa **TECNIFRIO**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo N°40. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1294080, Cédula de Identidad del Representante, cédula tributaria. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 38.200.000 (Treinta y ocho millones doscientos mil). El tercer sobre**, con expediente mesa de entrada N° 2560 corresponde a la Empresa **COMERCIAL NAARA**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo N°40. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1293949. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 47.900.000 (Cuarenta y siete millones novecientos mil). El cuarto sobre**, con expediente mesa de entrada N° 2561 corresponde a la Empresa **COPYPRINTER**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo N°40. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1294089. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 46.100.000 (Cuarenta y seis millones cien mil). El quinto sobre**, con expediente mesa de entrada N° 2569 corresponde a la Empresa **ITAPUA SHOP**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo N°40. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Cédula de Identidad del Representante, Certificado de cumplimiento tributario,

IVA mes de marzo, Patente Comercial. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 25.450.000 (Veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil).-**

Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.-

El detalle de las empresas y el monto que han ofertado, son los siguientes:-

Oferente: REFRIGERACION EL AMIGO, de Juan Carlos Godoy, precio total ofertado: guaraníes 20.050.000 (veinte millones cincuenta mil), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Oferente: ITAPUA SHOP COMPUTACION, representado por Ricardo Pineda, precio total ofertado: guaraníes 25.450.000 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Oferente: TECNIFRIO REFRIGERACION, representado por Gustavo Calcena, precio total ofertado: guaraníes 38.200.000 (treinta y ocho millones doscientos mil), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Oferente: COPYPRINTER, de Alberto Benítez, precio total ofertado: guaraníes 45.300.000 (cuarenta y cinco millones trescientos mil), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Oferente: COMERCIAL NAARA, de Gerónima Ferreira, precio total ofertado: guaraníes 47.900.000 (cuarenta y siete millones novecientos mil), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo.-

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la EMPRESA REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy ha presentado la oferta más baja, pero la misma debe ser descalificada pues podemos observar que la constancia del SIPE no se encuentra firmada por el oferente, contraviniendo con ello a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 1915/11, en su artículo 3° que dice: "Disponer que la omisión o falta de firma del oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de sobres, considerándose una omisión de carácter

sustancial" igualmente la Declaración Jurada del Artículo 40, la Empresa en cuestión ha omitido la descripción del llamado y el nombre de la convocante, por ello entendemos que la misma no cumple con la formalidad requerida, siendo este documento de carácter sustancial; por los motivos expuestos más arriba corresponde descalificar la oferta de la Empresa Refrigeración EL AMIGO, de Juan Carlos Godoy. Seguidamente pasamos a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la Empresa ITAPUA SHOP, representada por el señor Ricardo Pineda, y al analizar los documentos presentados por su parte podemos notar que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra debidamente completada, pues ha omitido fecha, nombre de la convocante identificación del llamado, descripción del llamado y el monto de su obligación en caso de incumplimiento de la oferta presentada, además la Declaración Jurada del artículo 40 la empresa en cuestión ha omitido la descripción del llamado y el nombre de la convocante, por ello entendemos que la misma no cumple con la formalidad requerida, siendo este documento de carácter sustancial; por los motivos expuestos más arriba corresponde descalificar la oferta de la Empresa ITAPUA SHOP, representada por Ricardo Pineda. A continuación pasamos a evaluar la tercera mejor oferta, que corresponde a la **EMPRESA TECNIFRIO REFRIGERACION**, representada por el señor GUSTAVO CALCENA cuya oferta asciende a guaraníes 38.200.000 (treinta y ocho millones doscientos mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa EMPRESA TECNIFRIO REFRIGERACION, representado por el señor GUSTAVO CALCENA, y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.-

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	x	

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	---------	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
IV.		
Balance General: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013. Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013. Patente Comercial	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

Se adjunta a la presente el cuadro de adjudicación de la EMPRESA TECNIFRIO, cuyas cantidades y montos se hallan descriptos en la misma:

Ítem	Descripción.	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Tecnofrio	
					Precio Unitario Gs. (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.
1	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Tokyo, tipo Split 9000 BTU	4	Unidad	Evento	600.000	2.400.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Tokyo, tipo Split 18000 BTU	2	Unidad	Evento	620.000	1.240.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Tokyo, tipo Split 24000 BTU	10	Unidad	Evento	700.000	7.000.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire **Acondicionado Marca Totalline,** tipo Split 120000 BTU	3	Unidad	Evento	620.000	1.860.000
5	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire **Acondicionado Marca Totalline,** tipo Split 18000 BTU	6	Unidad	Evento	620.000	3.720.000
6	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire **Acondicionado Marca Totalline,** tipo Split 24000 BTU	4	Unidad	Evento	700.000	2.800.000
7	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Midas, tipo Split 9000 BTU	2	Unidad	Evento	600.000	1.200.000
8	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Westpoint, tipo Split 9000 BTU	2	Unidad	Evento	600.000	1.200.000
9	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Gotze, tipo Split 18000 BTU	4	Unidad	Evento	620.000	2.480.000
10	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Hisense, tipo Split 9000 BTU	2	Unidad	Evento	600.000	1.200.000
11	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca VCP, tipo Split 9000 BTU	2	Unidad	Evento	600.000	1.200.000
12	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca VCP, tipo Split 12000 BTU	2	Unidad	Evento	620.000	1.240.000

13	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Goodweather, tipo Split 18000 BTU	4	Unidad	Evento	620.000	2.480.000
14	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca James, tipo Split 9000 BTU	4	Unidad	Evento	600.000	2.400.000
15	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Jam, tipo Split 24000 BTU	2	Unidad	Evento	700.000	1.400.000
16	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Carrier, 30000 BTU	3	Unidad	Evento	760.000	2.280.000
17	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Marca Carrier, 24000 BTU	3	Unidad	Evento	700.000	2.100.000
TOTAL GENERAL						**38.200.000**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la prestación de los servicios objeto de la convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del servicio ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas